

Frente a contradicciones de ministra Tohá: Advierten posible obstrucción del Gobierno tras datos entregados por Cerna

Dependería de lo que la PDI haya informado sobre la indagación contra el exsubsecretario Monsalve y la evaluación que de ello en el Ejecutivo se haya hecho, dicen expertos.

A. ZÚÑIGA

“Tengo antecedentes de cómo el subsecretario justifica su solicitud”, señaló la mañana de ayer a CNN Radio la ministra del Interior, Carolina Tohá, y horas después, en un punto de prensa, comentó que “hubo una solicitud de un informe de inteligencia (...), que el exsubsecretario (Manuel Monsalve) justifica de una cierta manera que no conocemos”.

A esta contradicción se suma que el director de la Policía de Investigaciones (PDI), Eduardo Cerna, dijo que le informó a la secretaria de Estado solo de la existencia de la indagatoria, pero ella habla de haber recibido antecedentes de una “acusación” de abuso y violación contra Monsalve (ver C1).

En la instancia de ayer, Cerna también reconoció no haberse comunicado con el fiscal regional Centro Norte, Xavier Armendáriz, a cargo de la causa, antes de entregar antecedentes a Tohá.

Para el profesor de Derecho Penal de la U. Católica Jorge Gálvez, si es cierto que el director de la PDI informó a la ministra de la diligencia pedida por el exsubsecretario de Interior, las opciones son que Tohá haya considerado que había un “supuesto legal válido” para ello “o que, por el contrario, “haya entendido que se trataba de un acto irregular”.

Frente a la segunda posibilidad, plantea, “además de consideraciones políticas y administrativas vinculadas con su deber de supervigilancia de sus subalternos, podría incurrir en el delito de omisión de denuncia o tener algún grado de participación en el acto de obstrucción a la investigación”.

Su par de la U. de los Andes Tatiana Vargas, comenta que “la información contradictoria solo siembra más dudas sobre cualquier posible intervención inadmisibles. Si las declaraciones son incompatibles, una debe ser falsa, y la mentira es especialmente grave por la fuente de la que procede, ya sea del ente que ha de investigar o del propio Gobierno”.

“Las informaciones contradictorias se suman a antecedentes de tiempo y du-



HECTOR FLORES

El director de la PDI, Eduardo Cerna, informó a Interior del caso contra Monsalve.

das sobre posibles ocultamientos”, como podría ser, sostiene, una eventual obstrucción a la investigación.

Mientras que el profesor de la U. Diego Portales Fernando Londoño, plantea que “no hay que hacer de la violación del secreto un fetiche, de tal modo que se crea que toda revelación de información constituye delito por sí misma”.

“Una vez que conozcamos bien los hechos —advierte—, será el momento para considerar si acaso comporta responsabilidad penal de algún tipo”.

Posible revelación indebida

“Habrá que ver la función o el sentido de la revelación: puede haber sido necesaria por razones de interés público o no, y siempre habrá que valorar al en concreto”, dice Londoño sobre la revelación de información.

Y agrega que “lo que en abstracto puede decirse es que tales revelaciones no deben nunca comprometer el éxito de una investigación ni vulnerar la privacidad de la denunciante”.

Gálvez sostiene que la actuación de Cerna “pudo haber sido una información razonable en el contexto de una diligencia que le había sido ordenada a su institución con base en la Ley de Inteligencia y de la cual pudo haber asumido que la ministra estaba al tanto (...), como puede que se haya tratado de una revelación indebida de antecedentes de una investigación, infringiendo deberes de reserva y secreto”.